REPÚBLICA DEL ECUADOR

SEGUNDO

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR LOPEZ ROMO JUAN CARLOS SU CONYUGE Y CUATRO MAS

A FAVOR DE CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES

POR TRES DOLARES AMERICANOS

Notaría Segunda del Cantón Tulcán

Sr. Luis Felipe Paucar Chamorro

NOTARIO ENCARGADO

Dirección: Calle Olmedo y Ayacucho (junto al Edificio Benalcázar)

TELF.: 2981 - 289 **Cel.:** 0992529576 **Dom.:** 2982-830

Correo: luisf_1956@hotmail.com

Tulcán, 26 **de** MARZO **del** 2013

CESION DE PARTICIPACIONES.- LOPEZ ROMO JUAN CARLOS, SU CONYUGE Y CUATRO MAS A FAVOR DE CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES.-

CUANTIA: TRES DÓLARES AMERICANOS.-

Se dio 2 copias.-

VSRR

FACTURA # 00 12138

ESCRITURA N° 2013-07-01-02-P01387

...

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON TULCAN

En la ciudad de Tulcán, capital de la Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día martes, veintiséis de marzo del año dos mil trece; ante mí, señor Luis Felipe Paucar Chamorro, Notario Público Segundo Encargado de este cantón,

comparecen de una parte el señor ***JAIME RODRIGO LOPEZ JACOME, en calidad de mandatario de los*** cónyuges señores ***LOPEZ ROMO JUAN CARLOS Y JULIA MARTINEZ BRACHO, de estado civil casados entre si de acuerdo al Poder Especial que se adjunta como documento habilitante, y los consortes señores LUIS PLACIDO PEREZ MORA Y ENMA ESPERANZA CAZARES, de estado civil casados entre sí; y WILMER ENRIQUE NARVAEZ MORENO Y ERIKA MARICELA GUACALES MORENO, de estado civil casados entre sí; y de otra parte el señor CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES, de estado civil divorciado;*** los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos, doy fe y dicen: que convienen en elevar a escritura pública el contrato contenido en la minuta que me presentan y que copiada literalmente, es como sigue:- "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a

su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el Contrato de Cesión de participaciones de una Compañía de Responsabilidad Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas:- P R I M E R A:- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte el señor ***JAIME RODRIGO LOPEZ JACOME, en calidad de mandatario de los*** cónyuges señores ***LOPEZ ROMO JUAN CARLOS Y JULIA MARTINEZ BRACHO, de estado civil casados entre sí de acuerdo al Poder Especial que se adjunta como documento habilitante, y los consortes señores LUIS PLACIDO PEREZ MORA Y ENMA ESPERANZA CAZARES, de estado civil casados entre sí; los cónyuges señores WILMER ENRIQUE NARVAEZ MORENO Y ERIKA MARICELA GUACALES MORENO, de estado civil casados entre sí,*** quienes para efectos del presente contrato se les denominarán en lo posterior LOS CEDENTES, y por otra parte comparece el señor CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES, *de estado civil divorciado* a quien para efecto del presente contrato se le denominará EL CESIONARIO, los compareciente son mayores de edad, domiciliado en la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, hábiles por derecho para contratar y obligarse, libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato.- S E G U N D A:- ANTECEDENTES.- A) Según escritura pública celebrada el diecisiete de julio del dos mil siete, ante el señor Licenciado Edgar Narváez Silva, Notario Segundo del Cantón Tulcán se constituyó la Compañía de Transporte de Carga Pesada CIATECI COMPAÑÍA LIMITADA, e inscrita

CANTON TULCAN

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON TULCAN

legalmente el diecinueve de septiembre del dos mil siete en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán; B) Según escritura pública celebrada el tres de enero del dos mil once, ante el señor doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Segundo Encargado del Cantón Tulcán, se realizó la cesión de ciento diez participaciones que le correspondían al señor Mauricio Bastidas Benavides a favor de Carlos Arnulfo Bastidas Benavides y otros, cediéndole quince participaciones, e inscrita el seis de enero del dos mil once en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán; C) Mediante escritura pública celebrada el diez de agosto del dos mil once, ante el señor doctor Cristiam Coral Ramos Notario Segundo Encargado del Cantón Tulcán, se realizó la cesión de doscientas cincuenta participaciones que le correspondían a los señores Fabián Bastidas Benavides y Liliana Bastidas Benavides, quienes cedieron cuarenta y cuatro participaciones, e inscrita el diecisiete de agosto del dos mil once en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán; D) Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de diciembre del dos mil once, ante el señor Luis Felipe Paucar Chamorro Notario Segundo Encargado del Cantón Tulcán, se realizó la cesión de participaciones que tenía la señora Sonia Solis Pozo, quien cedió cincuenta y cinco participaciones, e inscrita el veintiséis de diciembre del dos mil once en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán; E) Según escritura pública celebrada el martes, treinta y uno de julio del dos mil doce ante el señor Luis Felipe Paucar Chamorro

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON TULCAN

Notario Segundo Encargado del Cantón Tulcán, se realizo la cesión de ciento sesenta y cuatro participaciones que le correspondían a los cónyuges señores Pablo Armando Bastidas Benavides y Miriam Esperanza Tirira Arcos e inscrita el primero de Agosto del dos mil doce en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán; cesiones de participaciones a favor del señor CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES.- F) Según escritura pública celebrada el martes, veintisiete de Noviembre del dos mil doce ante el señor Luis Felipe Paucar Chamorro Notario Segundo Encargado del Cantón Tulcán, se realizo la cesión de una participación que le correspondía al señor Carlos Arnulfo Bastidas e inscrita el diez de diciembre del dos mil doce en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán; cesión de participación a favor del señor LUIS PLACIDO PEREZ MORA.- G).- Según escritura pública celebrada el lunes, tres de de diciembre del dos mil doce ante el señor Luis Felipe Paucar Chamorro Notario Segundo Encargado del Cantón Tulcán, se realizo la cesión de una participación que le correspondían al señor Carlos Arnulfo Bastidas Benavides e inscrita el once de diciembre del dos mil doce en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán; cesión de participación a favor del señor JUAN CARLOS LOPEZ ROMO.- H).- Según escritura pública celebrada el miércoles seis de junio del año dos mil doce ante el señor Luis Felipe Paucar Chamorro Notario Segundo Encargado del Cantón Tulcán, se realizo la cesión de una participación que le correspondían al señor Carlos Arnulfo Bastidas Benavides

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON TULCAN

e inscrita el siete de junio del dos mil doce en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán; cesión de participación a favor del señor WILMER ENRIQUE NARVAEZ MORENO.- I).-La junta General de Socios de la mentada sociedad cuyas fechas, son el diecinueve de febrero del dos mil trece y el veintisiete de febrero del dos mil trece y que las copias se adjunta como documento habilitante, autorizo con voto unánime de todos los socios de la Compañía, a los cónyuges señores ***LOPEZ ROMO JUAN CARLOS Y JULIA MARTINEZ BRACHO, y los consortes señores LUIS PLACIDO PEREZ MORA Y ENMA ESPERANZA CAZARES; y los cónyuges señores WILMER ENRIQUE NARVAEZ MORENO Y ERIKA MARICELA GUACALES MORENO*** para que transfieran en favor del señor CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES, tres participaciones que posee en la Compañía, participaciones que es de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América.- T E R C E R A:- OBJETO DE LA CESION.- Con los antecedentes que se dejan debidamente expuestos, el señor ***JAIME RODRIGO LOPEZ JACOME, en calidad de mandatario de los*** cónyuges señores ***LOPEZ ROMO JUAN CARLOS Y JULIA MARTINEZ BRACHO, de estado civil casados entre sí de acuerdo al Poder Especial que se adjunta como documento habilitante, y los consortes señores LUIS PLACIDO PEREZ MORA Y ENMA ESPERANZA CAZARES; y cónyuges señores WILMER ENRIQUE NARVAEZ MORENO Y ERIKA MARICELA GUACALES MORENO***, ceden las tres participaciones y derecho en la cantidad de un dólar cada una correspondiente a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CIATEGI, COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del señor CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES quedando desde hoy en adelante como propietario de las

indicadas participaciones.- C U A R T A:- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden, ya que están realizadas en beneficios de sus legítimos intereses.- Q U I N T A:- PRECIO.- El precio pactado por la cesión de las tres participaciones es por la cantidad de TRES DOLARES AMERICANOS, dinero que es cancelado por parte del cesionario a los cedentes, en dinero efectivo y de libre circulación legal, por lo que el cedente renuncia a cualquier reclamo posterior por el precio pactado y pagado.- S E X T A:- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración del presente instrumento correrán a cargo de los cesionarios.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta clase de instrumentos".- Hasta aquí la minuta que elaborada por el doctor Juan Carlos Chugá, afiliado con el número doscientos treinta y siete al Colegio de Abogados del Carchi, y la misma que ratificada por los comparecientes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Previamente a la celebración de este instrumento, se observaron los preceptos legales del caso y leído que les fue el mismo, íntegramente, por mí el Notario a los comparecientes ellos vuelven a ratificarse en lo que tienen expuesto y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.- Lo enmendado "TRES" vale.-

Notaría Segunda Cantonal
DE
Sr. Luis Felipe Pozo Chamorro
Tulcán - Ecuador

JAIME RODRIGO LOPEZ JACOME.-

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 100003900-6.-

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON TULCAN

LUIS PLACIDO PEREZ MORA.-

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040054129-8.-

ENMA ESPERANZA CAZARES.-

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040046705-6.-

WILMER ENRIQUE NARVAEZ MORENO.-

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040111945-8.-

ERIKA MARICELA GUACALES MORENO.-

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040150239-8.-

CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES.-

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040080155-1.-

EL NOTARIO

Dr. Luis Felipe Paucar Ch.

Acta Junta General N°56

En Tolaín, Carchi al 27 de febrero del 2013, siendo las diez horas se constituye la Junta General Universal de la compañía de Transporte de carga pesada Cia. Ltda en la oficina de la misma ubicada en la Av. Expreso Oriental y calle Vicente Fierro de la ciudad de Tolaín, Provincia del Carchi con la concurrencia del ciento por ciento del capital suscrito y pagado, asiste a la misma Jaime Milton Bastidas Benavides con un capital suscrito y pagado de ciento setenta y un participaciones de un dolar de los Estados Unidos de América cada una; Carlos Arnolfo Bastidas Benavides con un capital suscrito y pagado de ciento sesenta y cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Hector Ramiro Bastidas Benavides con un capital suscrito y pagado de ciento sesenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Jairo Orlando Bastidas Benavides con un capital suscrito y pagado de ciento sesenta y cuatro (dólares) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Edison Jeovanny Bastidas Benavides con un capital suscrito y pagado de ciento sesenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Alvaro Mauricio Bastidas Benavides con un capital suscrito y pagado de ciento sesenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Mario Miguel Martinez Fuertes con un capital suscrito y pagado de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América; Wilmer Enrique Narvaez Moreno con un capital suscrito y pagado de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América; Ernesto Ramiro Quespaz Rosero con un capital suscrito y pagado de una participación de un dólar de los Estados Un-

Notaría Segunda Cantonal

Carlos Bustillos
Presidente

María Fernanda Castillo
Secretaria

Yo, María Fernanda Castillo Moreta, portadora de la cédula de identidad número 0401215561, en calidad de secretaria de la compañía de transporte de carga pesada CIATEGI Cía. Ltda. CERTIFICO que el presente es fiel copia del original, el cual reposa en los archivos de la empresa.

María Fernanda Castillo

CIATEGI CIA LTDA

Acta Junta General. 55

En Tulcán, Carchi al 13 de febrero del 2013, siendo las 12 horas se constituye la Junta General Universal de la compañía de transporte de carga pesada Categi Cia Ltda en la oficina de la misma ubicada en la Av Expreso Oriental y calle Vicente Fierro de la ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi con la concurrencia del ciento por ciento del capital suscrito y pagado asiste a la misma Jaime Milton Bastidas Benavides con un capital suscrito y pagado de ciento sesenta y un participaciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una; Carlos Arnulfo Bastidas Benavides con un capital suscrito y pagado ciento sesenta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de America cada una; Hector Ramiro Bastidas Benavides con un capital suscrito y pagado de ciento sesenta y cuatro participaciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una, Jairo Orlando Bastidas Benavides con un capital suscrito y pagado de ciento sesenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Edison Jeovanny Bastidas Benavides con un capital suscrito y pagado de ciento sesenta y cuatro participaciones de un dolar de los Estados Unidos de América cada una, Bastidas Benavides Flavio Mauricio con un capital suscrito y pagado de ciento sesenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Mario Miguel Martinez Fuertes con un capital suscrito y pagado de una participación de un dolar de los Estados Unidos de América; Ernesto Ramiro Obespaz Reseré con un capital suscrito y pagado de una participación de un dolar de los Estados Unidos de América; Nelson Gustavo Pantoja Muñoz con un capital suscrito y pagado de una participación de un dólar de los

Estados Unidos de América; Manuel Alfonso Lopez Checa con un capital suscrito y pagado de una participación de un dolar de los Estados Unidos de América; Andres Martinez Guerrero Cabrera con un capital suscrito y pagado de una participación de un dolar de los Estados Unidos de América; Luis Emilio Armas Ibarra con un capital suscrito y pagado de una participación de un dolar de los Estados Unidos de América; Wilmer Enrique Narvaez Moreno con un capital suscrito y pagado de una participación de un dolar de los Estados Unidos de América; Luis Placido Perez Mora con un capital suscrito y pagado de una participación de un dolar de los Estados Unidos de América; Juan Carlos Lopez Romo con un capital suscrito y pagado de una participación de un dolar de los Estados Unidos de América; Robert Hernán Enriquez Ramirez con un capital suscrito y pagado de una participación de un dolar de los Estados Unidos de América; quienes deciden instalarse en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del dia:

a) Autorizar la cesión de una participación que posee el Sr Luis Placido Perez Mora y una participación que posee el Sr Juan Carlos Lopez Romo a favor del Sr Carlos Arnulfo Bastidas Bonavides, participaciones de un dolar de los Estados Unidos de América cada una, luego de leer el orden del dia el cual es aprobado en forma unanime, resuelve Autorizar al Sr Luis Placido Perez Mora y al Sr Juan Carlos Lopez Romo ceda una participación de un dolar de los Estados Unidos de América equivalente al cincuenta por ciento del total de las participaciones de la compañia cada uno a favor del Sr Carlos Arnulfo Bastidas Bonavides. Luego de la votación se toma un receso para elaborar el acta.

y luego de leer la misma a todos los socios es aceptada en forma unánime. Para constancia firman.

Ing. Carlos Bastidas
Presidente

Ma Fernanda Castillo
Secretaria.

Yo, Maria Fernanda Castillo Moreta, portadora de la cédula de identidad número 0401215561, en calidad e secretaria de la Compañía de transporte pesado Ciateg Cia. Ltda., CERTIFICO, que el presente documento es fiel copia del original, el mismo que reposa en los archivos de la empresa.

CIATEG CIA LTDA

Ma. Fernanda Castillo
SECRETARIA.

NOMINA DE SOCIOS DE CIATEGI CÍA. LTDA

Nº	NOMBRE DE SOCIO	TIENE	CEDE	RECIBE	TOTAL PARTICIPACIONES
1	BASTIDAS BENAVIDES JAIME MILTON	171			171
2	BASTIDAS BENAVIDES CARLOS ARNULFO	163		3	166
3	BASTIDAS BENAVIDES HECTOR RAMIRO	164			164
4	BASTIDAS BENAVIDES JAIRO ORLANDO	164			164
5	BASTIDAS BENAVIDES EDISON GEOVANY	164			164
6	NARVAEZ MORENO WILMER ENRIQUEZ	1	1		0
7	MARTINEZ FUERTES MARIO MIGUEL	1			1
8	ERNESTO RAMIRO QUESPAZ ROSERO	1			1
9	ROBERTH HERNAN ENRIQUEZ RAMIREZ	1			1
10	PANTOJA MUÑOZ NELSON GUSTAVO	1			1
11	LOPEZ CHEZA ALFONSO	1			1
12	GUERRERO CABRERA ANDREA KAROLINE	1			1
13	PEREZ MORA LUIS PLACIDO	1	1		0
14	LOPEZ ROMO JUAN CARLOS	1	1		0
15	BASTIDAS BENVIDES ALIRIO MAURICIO	164			164
16	ARMAS IBUJES LUIS EMILIO	1			1
	TOTAL PARTICIPACIONES CIATEGI CIA LTDA				1000

Tulcán, 27 de Febrero del 2013

CIATEGI CIA LTDA

Lcdo. Jaime Bastidas
GERENTE

Yo, María Fernanda Castillo Moreta, portadora de la cédula de identidad núm 0401215561, en calidad de secretaria de la compañía de carga pesada Ciategi Cia. Ltda. CERTIFICO que el presente documento reposa en los archivos de la empresa

CIATEGI CIA LTDA

Ma. Fernanda Castillo
SECRETARIA

NORMA DE SOCIOS DE CATEDI CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON BALSAS

TESTIMONIO

Abg. John Henrry Cabrera Dávila

NOTARIO

Oficina:
Calle: Juan Montalvo y 13 de Noviembre
Telefax: 2517-244

PRIMERO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGAN: LOS SEÑORES JUAN CARLOS LOPEZ ROMO Y SEÑORA JULIA TAMARA MARTINEZ BRACHO

A FAVOR: DEL SEÑOR JAIME RODRIGO LOPEZ JACOME.

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA: Balsas, 08 de Marzo del 2013

AB. JOHN H. CABRERA D
NOTARIO PÚBLICO
BALSAS EL ORO ECUADOR
TEL. 2517-244

2013-7-04-01-P0233

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES JUAN CARLOS LOPEZ ROMO Y SEÑORA JULIA TAMARA MARTINEZ BRACHO. A FAVOR DEL SEÑOR JAIME RODRIGO LOPEZ JACOME.

CUANTÍA: INDETERMINADA

&&&&&&&&&.A.F.&&&&&&&&

En el cantón Balsas, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día, **VIERNES OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN BALSAS**, comparece por sus propios Derechos, en calidad de **PODERDANTES**, los esposos señores **JUAN CARLOS LOPEZ ROMO** y señora **JULIA TAMARA MARTINEZ BRACHO**, de estado civil casados, de ocupación empleado privado y asistente en gerencia, en su orden, domiciliados en la ciudad de Machala, de paso por este cantón. Los comparecientes capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL**, para su aceptación me hacen la siguiente

AB. JOHN H. CABRERA D
NOTARIO PÚBLICO
BALSAS EL ORO ECUADOR
TEL. 2517-244

exposición. ----------

PRIMERA: OTORGANTE.- Intervienen en la celebración de este instrumento público, los esposos señores **JUAN CARLOS LOPEZ ROMO** y señora **JULIA TAMARA MARTINEZ BRACHO** a quienes más adelante se los llamará simplemente los "Mandantes", los comparecientes declaran ser mayores de edad Ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Machala, de paso por este cantón. ----------

SEGUNDA: OBJETO.- Los señores **JUAN CARLOS LOPEZ ROMO** y señora **JULIA TAMARA MARTINEZ BRACHO,** otorgan poder especial a favor del señor **JAIME RODRIGO LOPEZ JACOME,** de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, cero, cero, cero, cero, tres, nueve, cero, cero, seis, para que realice las siguientes facultades: **A)** Para que a nuestro nombre y representación venda los derechos y acciones que tenemos en la Compañía CIATEGI CIA. LTDA., y firme cualquier documento que se requiera para legalizar la venta; así como también nos represente individual o conjuntamente en calidad de Socio y/o Accionistas de una Compañía de Transportes, para que firme la escritura de constitución de la Compañía, y realice cualquier trámite para la aprobación de la misma; **B)** Así mismo comparezca a las juntas, reuniones, asambleas que se realicen en dicha Compañía; **C)** Para que nos represente y tenga el derecho al voto, es decir a elegir o ser elegido; **D)** Para que a nuestro nombre y representación tramite y

gestione ante la Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador, el ingreso de los documentos de Renovación del Permiso de Operación, Cambio de unidades, Cambio de Socios, Deshabilitaciones y Habilitaciones de Vehículos e Incrementos de cupos personal, así como también el retiro de la Resolución respectiva; E) Para que comparezca a cualquier entidad pública o privada, a fin de obtener la documentación necesaria para legalizar dicha unidad; F) Para que comparezca al SRI para que realice cualquier tramite tributario que requiera de nuestra presencia ante el Servicio de Rentas Internas; G) Para que realice los cobros correspondientes en la Compañía en la que son socios o accionistas, así como también el respectivo cobro por los viajes que realice el vehículo de nuestra propiedad Marca Kenworth de placas YBA940; G) Para que realice el tramite de Matriculación del vehículo ante cualquier Agencia de Transito del Ecuador; H) Finalmente manifiestan los mandantes, que para mayor abundamiento le hace extensivo a su mandatario, las facultades que contempla el Código de Procedimiento Civil, a fin de que no se alegue insuficiencia de poder que obste su fiel cumplimiento. - **TERCERA: PODER.-** Los señores **JUAN CARLOS LOPEZ ROMO** y señora **JULIA TAMARA MARTINEZ BRACHO** por sus propios derechos, otorgan Poder Especial a favor del señor **JAIME RODRIGO LOPEZ JÁCOME**, para que a su nombre y representación realice los trámites respectivos, descritos en la

AB. JOHN N. CABRERA D
NOTARIO PÚBLICO
BALSAS EL ORO ECUADOR
TEL. 2517-244

cláusula anterior. El Apoderado queda facultado para dar fiel cumplimiento a este Poder sin que la falta de autorización impida su estricta ejecución y cumplimiento.----------

CUARTA: PLAZO.- El plazo de duración del presente **PODER ESPECIAL**, es de carácter indefinido, o hasta cuando los **PODERDANTES**, notifiquen al Notario y al **APODERADO**, para dejar sin efecto la presente Escritura de Poder Especial, o hasta que se cumpla con lo encomendado.----------

Hasta aquí la exposición de los comparecientes, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el notario, se ratifica, y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto **Doy Fe.**----------

Juan Carlos López Romo C.C. 040117787-8
PODERDANTE

Julia Tamara Martínez Bracho C.C. 040138567-9
PODERDANTE

NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN

Notaría Segunda Cantonal

CIUDADANIA 040117787-8
LOPEZ ROMO JUAN CARLOS
CARCHI/MONTUFAR/SAN JOSE
03 AGOSTO 19[illegible]
001- 0004 00445 M
CARCHI/ MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1978

ECUATORIANA
CASADO JULIA [illegible]
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JAIME RODRIGO LOPEZ JACOME
BERTHA ALICIA ROMO JIMENEZ
[illegible] 07/04/20[illegible]
07/04/2021
REN 0882392

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0169
NÚMERO DE CERTIFICADO
0401177878
CÉDULA
LOPEZ ROMO JUAN CARLOS

CARCHI
PROVINCIA
MONTUFAR
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
GONZALEZ SUAREZ
ZONA

Notaría Segunda Cantonal

CIUDADANIA 040138567-9
MARTINEZ GUACHO JULIA TAMARA
CARCHI/MONTUFAR/SAN JOSE
21 DICIEMBRE 1980
CARCHI/MONTUFAR
1981

ECUATORIANA*****
CASADO JUAN CARLOS LOPEZ
SECUNDARIA ASISTENTE GERENCIA
SEGUNDO MANUEL MARTINEZ YANDUN
ROSA AIDA GUACHO GUZMAN
QUITO 17/05/2009
17/05/2021
REN 0887251

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008 - 0284 0401385679
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MARTINEZ GUACHO JULIA TAMARA

CARCHI
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
MONTUFAR SAN JOSE SAN JOSE
CANTON PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Notaría Segunda Cantonal
Tarqui - Ecuador

ABG. JOHN CABRERA AVILA
NOTARIO SEGUNDO
BALSAS - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MÍ, y en fe de ello confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO en fotocopia que es igual a su original, que en seis fojas útiles que sello, firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su celebración.

NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN TULCAN

EL NOTARIO

RAZÓN: Sr. Luis Felipe Paucar Chamorro Notario Segundo Encargado, del Cantón Tulcan, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede de en ...67... fojas(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se sacó a mi vista.

Tulcan a, ...

22 MAR. 2013

EL NOTARIO

Notaría Segunda Cantonal
Tulcán - Ecuador

008

008 - 0161 1900039006

LOPEZ JACOME JAIME RODRIGO

CANTÓN PARROQUIA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANIA 040054129-6
PEREZ MORA LUIS PLACIDO
CARCHI/ESPEJO/LA LIBERTAD
26 MAYO 1957
001- 0137 00273 M
CARCHI/ ESPEJO
EL ANGEL 1957

ECUATORIANA
CASADO
SECUNDARIA
MEDARDO PEREZ
ZOILA MORA
MIRA
22/04/2020
ENMA ESPERANZA CAZARES
CHOFER PROFESIONAL
22/04/2008
REN 0114246

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANÍA
CAZARES CADENA
ENMA ESPERANZA
ECUATORIANA
CASADO
LUIS PLACIDO
PEREZ MORA

BACHILLERATO
PROFESOR EN GENERAL
CAZARES FENIX
CADENA CLARA LUZ
ESPEJO
2011-11-25
2021-11-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
002
002 - 0022
NÚMERO DE CERTIFICADO
0400467056
CÉDULA
CAZARES CADENA ENMA ESPERANZA
CARCHI
PROVINCIA
ESPEJO
CIRCUNSCRIPCIÓN
EL ANGEL
0
CANTÓN
EL ANGEL
ZONA
PARROQUIA
EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
005
005 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO
0400641298
CÉDULA
PEREZ MORA LUIS PLACIDO
CARCHI
PROVINCIA
ESPEJO
CIRCUNSCRIPCIÓN
EL ANGEL
0
CANTÓN
EL ANGEL
ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 040150239-8

GUACALES MORENO ERIKA MARICELA

CARCHI/TULCAN/URBINA (TAYA)

03 MARZO 1985

002- 0035 00425 F

CARCHI/ TULCAN

TULCAN 1985

ECUATORIANA***** E43431224Z

CASADO NARVAEZ MORENO WILMER ENRIQUE

SUPERIOR ESTUDIANTE

JOSE MARIA GUACALES CH

OLGA CECILIA MORENO MONTENEGRO

TULCAN 26/08/2010

26/08/2022

REN 3070347

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0147 NÚMERO DE CERTIFICADO

0401502398 CÉDULA

GUACALES MORENO ERIKA MARICELA

CARCHI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
URBINA

TULCAN
CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 040111945-8
NARVAEZ MORENO WILMER ENRIQUE
CARCHI/TULCAN/TULCAN
07 JULIO 1982
003- 0388 00986 M
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 1982

ECUATORIANO****** V4443V2242
CASADO SUACALES MORENO ERIKA MARICELA
PRIMARIA EMPLEADO
LUIS FELIPE NARVAEZ CARRERA
ROSARIO DEL PILAR MORENO T
TULCAN 26/05/2010
26/05/2022
REN 3070345

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
002
002 - 0035 0401119458
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NARVAEZ MORENO WILMER ENRIQUE
CARCHI
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
TULCAN URBANA
CANTÓN PARROQUIA ZONA
f.) PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

Notaría Segunda Cantonal de Tulcán

EL NOTARIO

Dr. Luis Felipe Pozo Ch.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
0400801551-1
APELLIDOS Y NOMBRES
BASTIDAS BENAVIDES
CARLOS ARNULFO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
ROBOTUPAR
CRISTOBAL COLON
FECHA DE NACIMIENTO 1969-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. AGRONOMO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BASTIDAS CARLOS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENAVIDES ROSA ELISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-06

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
004
004 - 0030
NÚMERO DE CERTIFICADO
0400801551
CÉDULA
BASTIDAS BENAVIDES CARLOS ARNULFO
CARCHI
PROVINCIA
TULCAN
CIRCUNSCRIPCIÓN
9
TULCAN
CANTÓN
PARROQUIA
TULCAN
ZONA
EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA
Notaría Segunda Cantonal
Tulcan - Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN

Número de Repertorio: 2013-94

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Veintitres de Abril de Dos Mil Trece queda inscrito el contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESION DE PARTICIPACIONES de tomo 1 de fojas 4 a 5 con el número de inscripción 3 celebrado entre: ([COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGA CIATEGI LIMITADA en calidad de COMPAÑÍA], [LOPEZ ROMO JUAN CARLOS en calidad de CEDENTE], [MARTINEZ BRACHO JULIA TAMARA en calidad de CEDENTE], [PEREZ MORA LUIS PLACIDO en calidad de CEDENTE], [CAZARES ENMA ESPERANZA en calidad de CEDENTE], [NARVAEZ MORENO WILMER ENRIQUE en calidad de CEDENTE], [GUACALES MORENO ERIKA MARICELA en calidad de CEDENTE], [BASTIDAS BENAVIDES CARLOS ARNULFO en calidad de CESIONARIO]).

Ab. Santiago Fierro Urresta
Registrador Municipal de la Propiedad
GAD MUNICIPAL DE TULCÁN

Responsable: SI.

NOTARIO: LUIS FELIPE PAUCAR CHAMORRO

.....RAZON: De conformidad con la Ley de Compañía vigente y el artículo 18 de la Ley Notarial, procedo a marginar en la escritura matriz de constitución de la Compañía de Transporte de Carga Pesada CIATEGI COMPAÑÍA LIMITADA, la cesión de participaciones, otorgada por los señores LOPEZ ROMO JUAN CARLOS Y CINCO MAS A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES, mediante escritura pública celebrada el veintiséis de marzo del dos mil trece ante el Notario Público Segundo Encargado del Cantón Tulcán, señor Luis Felipe Paucar Chamorro.- Doy fe.- Tulcán, a 26 de marzo del 2013.-

Tulcán, a 26 de marzo del 2013

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SEGUNDO

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR LOPEZ ROMO JUAN CARLOS SU CONYUGE Y CUATRO MAS

A FAVOR DE CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES

POR TRES DOLARES AMERICANOS

Notaría Segunda del Cantón Tulcán

Sr. Luis Felipe Paucar Chamorro

NOTARIO ENCARGADO

Dirección: Calle Olmedo y Ayacucho (junto al Edificio Benalcázar)

TELF.: 2981 - 289 **Cel.:** 0992529576 **Dom.:** 2982-830

Correo: luisf_1956@hotmail.com

Tulcán, 26 **de** MARZO **del** 2013

CESION DE PARTICIPACIONES.- LOPEZ ROMO JUAN CARLOS, SU CONYUGE Y CUATRO MAS A FAVOR DE CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES.-

CUANTIA: TRES DÓLARES AMERICANOS.-

Se dio 2 copias.-

VSRR

FACTURA # 00 12138

ESCRITURA N° 2013-07-01-02-P01387

...

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON TULCAN

En la ciudad de Tulcán, capital de la Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día martes, veintiséis de marzo del año dos mil trece; ante mí, señor Luis Felipe Paucar Chamorro, Notario Público Segundo Encargado de este cantón,

comparecen de una parte el señor ***JAIME RODRIGO LOPEZ JACOME, en calidad de mandatario de los*** cónyuges señores ***LOPEZ ROMO JUAN CARLOS Y JULIA MARTINEZ BRACHO, de estado civil casados entre si de acuerdo al Poder Especial que se adjunta como documento habilitante, y los consortes señores LUIS PLACIDO PEREZ MORA Y ENMA ESPERANZA CAZARES, de estado civil casados entre sí; y WILMER ENRIQUE NARVAEZ MORENO Y ERIKA MARICELA GUACALES MORENO, de estado civil casados entre sí; y de otra parte el señor CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES, de estado civil divorciado;*** los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos, doy fe y dicen: que convienen en elevar a escritura pública el contrato contenido en la minuta que me presentan y que copiada literalmente, es como sigue:- "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a

su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el Contrato de Cesión de participaciones de una Compañía de Responsabilidad Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas:- P R I M E R A:- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte el señor ***JAIME RODRIGO LOPEZ JACOME, en calidad de mandatario de los*** cónyuges señores ***LOPEZ ROMO JUAN CARLOS Y JULIA MARTINEZ BRACHO, de estado civil casados entre sí de acuerdo al Poder Especial que se adjunta como documento habilitante, y los consortes señores LUIS PLACIDO PEREZ MORA Y ENMA ESPERANZA CAZARES, de estado civil casados entre sí; los cónyuges señores WILMER ENRIQUE NARVAEZ MORENO Y ERIKA MARICELA GUACALES MORENO, de estado civil casados entre sí,*** quienes para efectos del presente contrato se les denominarán en lo posterior LOS CEDENTES, y por otra parte comparece el señor CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES, *de estado civil divorciado* a quien para efecto del presente contrato se le denominará EL CESIONARIO, los compareciente son mayores de edad, domiciliado en la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, hábiles por derecho para contratar y obligarse, libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato.- S E G U N D A:- ANTECEDENTES.- A) Según escritura pública celebrada el diecisiete de julio del dos mil siete, ante el señor Licenciado Edgar Narváez Silva, Notario Segundo del Cantón Tulcán se constituyó la Compañía de Transporte de Carga Pesada CIATECI COMPAÑÍA LIMITADA, e inscrita

CANTON TULCAN

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON TULCAN

legalmente el diecinueve de septiembre del dos mil siete en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán; B) Según escritura pública celebrada el tres de enero del dos mil once, ante el señor doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Segundo Encargado del Cantón Tulcán, se realizó la cesión de ciento diez participaciones que le correspondían al señor Mauricio Bastidas Benavides a favor de Carlos Arnulfo Bastidas Benavides y otros, cediéndole quince participaciones, e inscrita el seis de enero del dos mil once en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán; C) Mediante escritura pública celebrada el diez de agosto del dos mil once, ante el señor doctor Cristiam Coral Ramos Notario Segundo Encargado del Cantón Tulcán, se realizó la cesión de doscientas cincuenta participaciones que le correspondían a los señores Fabián Bastidas Benavides y Liliana Bastidas Benavides, quienes cedieron cuarenta y cuatro participaciones, e inscrita el diecisiete de agosto del dos mil once en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán; D) Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de diciembre del dos mil once, ante el señor Luis Felipe Paucar Chamorro Notario Segundo Encargado del Cantón Tulcán, se realizó la cesión de participaciones que tenía la señora Sonia Solis Pozo, quien cedió cincuenta y cinco participaciones, e inscrita el veintiséis de diciembre del dos mil once en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán; E) Según escritura pública celebrada el martes, treinta y uno de julio del dos mil doce ante el señor Luis Felipe Paucar Chamorro

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON TULCAN

Notario Segundo Encargado del Cantón Tulcán, se realizo la cesión de ciento sesenta y cuatro participaciones que le correspondían a los cónyuges señores Pablo Armando Bastidas Benavides y Miriam Esperanza Tirira Arcos e inscrita el primero de Agosto del dos mil doce en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán; cesiones de participaciones a favor del señor CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES.- F) Según escritura pública celebrada el martes, veintisiete de Noviembre del dos mil doce ante el señor Luis Felipe Paucar Chamorro Notario Segundo Encargado del Cantón Tulcán, se realizo la cesión de una participación que le correspondía al señor Carlos Arnulfo Bastidas e inscrita el diez de diciembre del dos mil doce en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán; cesión de participación a favor del señor LUIS PLACIDO PEREZ MORA.- G).- Según escritura pública celebrada el lunes, tres de de diciembre del dos mil doce ante el señor Luis Felipe Paucar Chamorro Notario Segundo Encargado del Cantón Tulcán, se realizo la cesión de una participación que le correspondían al señor Carlos Arnulfo Bastidas Benavides e inscrita el once de diciembre del dos mil doce en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán; cesión de participación a favor del señor JUAN CARLOS LOPEZ ROMO.- H).- Según escritura pública celebrada el miércoles seis de junio del año dos mil doce ante el señor Luis Felipe Paucar Chamorro Notario Segundo Encargado del Cantón Tulcán, se realizo la cesión de una participación que le correspondían al señor Carlos Arnulfo Bastidas Benavides

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON TULCAN

e inscrita el siete de junio del dos mil doce en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán; cesión de participación a favor del señor WILMER ENRIQUE NARVAEZ MORENO.- I).-La junta General de Socios de la mentada sociedad cuyas fechas, son el diecinueve de febrero del dos mil trece y el veintisiete de febrero del dos mil trece y que las copias se adjunta como documento habilitante, autorizo con voto unánime de todos los socios de la Compañía, a los cónyuges señores ***LOPEZ ROMO JUAN CARLOS Y JULIA MARTINEZ BRACHO, y los consortes señores LUIS PLACIDO PEREZ MORA Y ENMA ESPERANZA CAZARES; y los cónyuges señores WILMER ENRIQUE NARVAEZ MORENO Y ERIKA MARICELA GUACALES MORENO*** para que transfieran en favor del señor CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES, tres participaciones que posee en la Compañía, participaciones que es de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América.- T E R C E R A:- OBJETO DE LA CESION.- Con los antecedentes que se dejan debidamente expuestos, el señor ***JAIME RODRIGO LOPEZ JACOME, en calidad de mandatario de los*** cónyuges señores ***LOPEZ ROMO JUAN CARLOS Y JULIA MARTINEZ BRACHO, de estado civil casados entre sí de acuerdo al Poder Especial que se adjunta como documento habilitante, y los consortes señores LUIS PLACIDO PEREZ MORA Y ENMA ESPERANZA CAZARES; y cónyuges señores WILMER ENRIQUE NARVAEZ MORENO Y ERIKA MARICELA GUACALES MORENO***, ceden las tres participaciones y derecho en la cantidad de un dólar cada una correspondiente a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CIATEGI, COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del señor CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES quedando desde hoy en adelante como propietario de las

indicadas participaciones.- C U A R T A:- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden, ya que están realizadas en beneficios de sus legítimos intereses.- Q U I N T A:- PRECIO.- El precio pactado por la cesión de las tres participaciones es por la cantidad de TRES DOLARES AMERICANOS, dinero que es cancelado por parte del cesionario a los cedentes, en dinero efectivo y de libre circulación legal, por lo que el cedente renuncia a cualquier reclamo posterior por el precio pactado y pagado.- S E X T A:- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración del presente instrumento correrán a cargo de los cesionarios.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta clase de instrumentos".- Hasta aquí la minuta que elaborada por el doctor Juan Carlos Chugá, afiliado con el número doscientos treinta y siete al Colegio de Abogados del Carchi, y la misma que ratificada por los comparecientes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Previamente a la celebración de este instrumento, se observaron los preceptos legales del caso y leído que les fue el mismo, íntegramente, por mí el Notario a los comparecientes ellos vuelven a ratificarse en lo que tienen expuesto y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.- Lo enmendado "TRES" vale.-

JAIME RODRIGO LOPEZ JACOME.-

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 100003900-6.-

Notaría Segunda Cantonal
Sr. Luis Felipe
Tulcán - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON TULCAN

LUIS PLACIDO PEREZ MORA.-

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040054129-8.-

ENMA ESPERANZA CAZARES.-

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040046705-6.-

WILMER ENRIQUE NARVAEZ MORENO.-

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040111945-8.-

ERIKA MARICELA GUACALES MORENO.-

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040150239-8.-

CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES.-

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040080155-1.-

EL NOTARIO

Dr. Luis Felipe Paucar Ch.

Acta Junta General N°56

En Tolaín, Carchi al 27 de febrero del 2013, siendo las diez horas se constituye la Junta General Universal de la compañía de Transporte de carga pesada Cia. Ltda en la oficina de la misma ubicada en la Av. Expreso Oriental y calle Vicente Fierro de la ciudad de Tolaín, Provincia del Carchi con la concurrencia del ciento por ciento del capital suscrito y pagado, asiste a la misma Jaime Milton Bastidas Benavides con un capital suscrito y pagado de ciento setenta y un participaciones de un dolar de los Estados Unidos de América cada una; Carlos Arnolfo Bastidas Benavides con un capital suscrito y pagado de ciento sesenta y cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Hector Ramiro Bastidas Benavides con un capital suscrito y pagado de ciento sesenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Jairo Orlando Bastidas Benavides con un capital suscrito y pagado de ciento sesenta y cuatro (dólares) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Edison Jeovanny Bastidas Benavides con un capital suscrito y pagado de ciento sesenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Alvaro Mauricio Bastidas Benavides con un capital suscrito y pagado de ciento sesenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Mario Miguel Martinez Fuertes con un capital suscrito y pagado de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América; Wilmer Enrique Narvaez Moreno con un capital suscrito y pagado de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América; Ernesto Ramiro Quespaz Rosero con un capital suscrito y pagado de una participación de un dólar de los Estados Un-

Notaría Segunda Cantonal

Carlos Bustillos
Presidente

María Fernanda Castillo
Secretaria

Yo, María Fernanda Castillo Moreta, portadora de la cédula de identidad número 0401215561, en calidad de secretaria de la compañía de transporte de carga pesada CIATEGI Cía. Ltda. CERTIFICO que el presente es fiel copia del original, el cual reposa en los archivos de la empresa.

María Fernanda Castillo

CIATEGI CIA LTDA

Acta Junta General. 55

En Tulcán, Carchi al 13 de febrero del 2013, siendo las 12 horas se constituye la Junta General Universal de la compañía de transporte de carga pesada Categi Cia Ltda en la oficina de la misma ubicada en la Av Expreso Oriental y calle Vicente Fierro de la ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi con la concurrencia del ciento por ciento del capital suscrito y pagado asiste a la misma Jaime Milton Bastidas Benavides con un capital suscrito y pagado de ciento sesenta y un participaciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una; Carlos Arnulfo Bastidas Benavides con un capital suscrito y pagado ciento sesenta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de America cada una; Hector Ramiro Bastidas Benavides con un capital suscrito y pagado de ciento sesenta y cuatro participaciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una, Jairo Orlando Bastidas Benavides con un capital suscrito y pagado de ciento sesenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Edison Jeovanny Bastidas Benavides con un capital suscrito y pagado de ciento sesenta y cuatro participaciones de un dolar de los Estados Unidos de América cada una, Bastidas Benavides Flavio Mauricio con un capital suscrito y pagado de ciento sesenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Mario Miguel Martinez Fuertes con un capital suscrito y pagado de una participación de un dolar de los Estados Unidos de América; Ernesto Ramiro Obespaz Reseré con un capital suscrito y pagado de una participación de un dolar de los Estados Unidos de América; Nelson Gustavo Pantoja Muñoz con un capital suscrito y pagado de una participación de un dólar de los

Estados Unidos de América; Manuel Alfonso Lopez Checa con un capital suscrito y pagado de una participación de un dolar de los Estados Unidos de América; Andres Martinez Guerrero Cabrera con un capital suscrito y pagado de una participación de un dolar de los Estados Unidos de América; Luis Emilio Armas Ibarra con un capital suscrito y pagado de una participación de un dolar de los Estados Unidos de América; Wilmer Enrique Narvaez Moreno con un capital suscrito y pagado de una participación de un dolar de los Estados Unidos de América; Luis Placido Perez Mora con un capital suscrito y pagado de una participación de un dolar de los Estados Unidos de América; Juan Carlos Lopez Romo con un capital suscrito y pagado de una participación de un dolar de los Estados Unidos de América; Robert Hernán Enriquez Ramirez con un capital suscrito y pagado de una participación de un dolar de los Estados Unidos de América; quienes deciden instalarse en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del dia:

a) Autorizar la cesión de una participación que posee el Sr Luis Placido Perez Mora y una participación que posee el Sr Juan Carlos Lopez Romo a favor del Sr Carlos Arnulfo Bastidas Bonavides, participaciones de un dolar de los Estados Unidos de América cada una, luego de leer el orden del dia el cual es aprobado en forma unanime, resuelve Autorizar al Sr Luis Placido Perez Mora y al Sr Juan Carlos Lopez Romo ceda una participación de un dolar de los Estados Unidos de América equivalente al cincuenta por ciento del total de las participaciones de la compañia cada uno a favor del Sr Carlos Arnulfo Bastidas Bonavides. Luego de la votación se toma un receso para elaborar el acta.

y luego de leer la misma a todos los socios es aceptada en forma unánime. Para constancia firman.

Ing. Carlos Bastidas
Presidente

Ma Fernanda Castillo
Secretaria.

Yo, Maria Fernanda Castillo Moreta, portadora de la cédula de identidad número 0401215561, en calidad e secretaria de la Compañía de transporte pesado Ciateg Cia. Ltda., CERTIFICO, que el presente documento es fiel copia del original, el mismo que reposa en los archivos de la empresa.

CIATEG CIA LTDA

Ma. Fernanda Castillo
SECRETARIA.

NOMINA DE SOCIOS DE CIATEGI CÍA. LTDA

Nº	NOMBRE DE SOCIO	TIENE	CEDE	RECIBE	TOTAL PARTICIPACIONES
1	BASTIDAS BENAVIDES JAIME MILTON	171			171
2	BASTIDAS BENAVIDES CARLOS ARNULFO	163		3	166
3	BASTIDAS BENAVIDES HECTOR RAMIRO	164			164
4	BASTIDAS BENAVIDES JAIRO ORLANDO	164			164
5	BASTIDAS BENAVIDES EDISON GEOVANY	164			164
6	NARVAEZ MORENO WILMER ENRIQUEZ	1	1		0
7	MARTINEZ FUERTES MARIO MIGUEL	1			1
8	ERNESTO RAMIRO QUESPAZ ROSERO	1			1
9	ROBERTH HERNAN ENRIQUEZ RAMIREZ	1			1
10	PANTOJA MUÑOZ NELSON GUSTAVO	1			1
11	LOPEZ CHEZA ALFONSO	1			1
12	GUERRERO CABRERA ANDREA KAROLINE	1			1
13	PEREZ MORA LUIS PLACIDO	1	1		0
14	LOPEZ ROMO JUAN CARLOS	1	1		0
15	BASTIDAS BENVIDES ALIRIO MAURICIO	164			164
16	ARMAS IBUJES LUIS EMILIO	1			1
	TOTAL PARTICIPACIONES CIATEGI CIA LTDA				1000

Tulcán, 27 de Febrero del 2013

CIATEGI CIA LTDA

Lcdo. Jaime Bastidas
GERENTE

Yo, María Fernanda Castillo Moreta, portadora de la cédula de identidad núm 0401215561, en calidad de secretaria de la compañía de carga pesada Ciategi Cia. Ltda. CERTIFICO que el presente documento reposa en los archivos de la empresa

CIATEGI CIA LTDA

Ma. Fernanda Castillo
SECRETARIA

NORMA DE SOCIOS DE CATEDI CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON BALSAS

TESTIMONIO

Abg. John Henrry Cabrera Dávila

NOTARIO

Oficina:
Calle: Juan Montalvo y 13 de Noviembre
Telefax: 2517-244

PRIMERO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGAN: LOS SEÑORES JUAN CARLOS LOPEZ ROMO Y SEÑORA JULIA TAMARA MARTINEZ BRACHO

A FAVOR: DEL SEÑOR JAIME RODRIGO LOPEZ JACOME.

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA: Balsas, 08 de Marzo del 2013

AB. JOHN H. CABRERA D
NOTARIO PÚBLICO
BALSAS EL ORO ECUADOR
TEL. 2517-244

2013-7-04-01-P0233

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES JUAN CARLOS LOPEZ ROMO Y SEÑORA JULIA TAMARA MARTINEZ BRACHO. A FAVOR DEL SEÑOR JAIME RODRIGO LOPEZ JACOME.

CUANTÍA: INDETERMINADA

&&&&&&&&&.A.F.&&&&&&&&

En el cantón Balsas, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día, **VIERNES OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN BALSAS**, comparece por sus propios Derechos, en calidad de **PODERDANTES**, los esposos señores **JUAN CARLOS LOPEZ ROMO** y señora **JULIA TAMARA MARTINEZ BRACHO**, de estado civil casados, de ocupación empleado privado y asistente en gerencia, en su orden, domiciliados en la ciudad de Machala, de paso por este cantón. Los comparecientes capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL**, para su aceptación me hacen la siguiente

AB. JOHN H. CABRERA D
NOTARIO PÚBLICO
BALSAS EL ORO ECUADOR
TEL. 2517-244

exposición. ----------

PRIMERA: OTORGANTE.- Intervienen en la celebración de este instrumento público, los esposos señores **JUAN CARLOS LOPEZ ROMO** y señora **JULIA TAMARA MARTINEZ BRACHO** a quienes más adelante se los llamará simplemente los "Mandantes", los comparecientes declaran ser mayores de edad Ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Machala, de paso por este cantón. ----------

SEGUNDA: OBJETO.- Los señores **JUAN CARLOS LOPEZ ROMO** y señora **JULIA TAMARA MARTINEZ BRACHO,** otorgan poder especial a favor del señor **JAIME RODRIGO LOPEZ JACOME,** de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, cero, cero, cero, cero, tres, nueve, cero, cero, seis, para que realice las siguientes facultades: **A)** Para que a nuestro nombre y representación venda los derechos y acciones que tenemos en la Compañía CIATEGI CIA. LTDA., y firme cualquier documento que se requiera para legalizar la venta; así como también nos represente individual o conjuntamente en calidad de Socio y/o Accionistas de una Compañía de Transportes, para que firme la escritura de constitución de la Compañía, y realice cualquier trámite para la aprobación de la misma; **B)** Así mismo comparezca a las juntas, reuniones, asambleas que se realicen en dicha Compañía; **C)** Para que nos represente y tenga el derecho al voto, es decir a elegir o ser elegido; **D)** Para que a nuestro nombre y representación tramite y

gestione ante la Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador, el ingreso de los documentos de Renovación del Permiso de Operación, Cambio de unidades, Cambio de Socios, Deshabilitaciones y Habilitaciones de Vehículos e Incrementos de cupos personal, así como también el retiro de la Resolución respectiva; E) Para que comparezca a cualquier entidad pública o privada, a fin de obtener la documentación necesaria para legalizar dicha unidad; F) Para que comparezca al SRI para que realice cualquier tramite tributario que requiera de nuestra presencia ante el Servicio de Rentas Internas; G) Para que realice los cobros correspondientes en la Compañía en la que son socios o accionistas, así como también el respectivo cobro por los viajes que realice el vehículo de nuestra propiedad Marca Kenworth de placas YBA940; G) Para que realice el tramite de Matriculación del vehículo ante cualquier Agencia de Transito del Ecuador; H) Finalmente manifiestan los mandantes, que para mayor abundamiento le hace extensivo a su mandatario, las facultades que contempla el Código de Procedimiento Civil, a fin de que no se alegue insuficiencia de poder que obste su fiel cumplimiento. - **TERCERA: PODER.-** Los señores **JUAN CARLOS LOPEZ ROMO** y señora **JULIA TAMARA MARTINEZ BRACHO** por sus propios derechos, otorgan Poder Especial a favor del señor **JAIME RODRIGO LOPEZ JÁCOME**, para que a su nombre y representación realice los trámites respectivos, descritos en la

AB. JOHN N. CABRERA D
NOTARIO PÚBLICO
BALSAS EL ORO ECUADOR
TEL. 2517-244

cláusula anterior. El Apoderado queda facultado para dar fiel cumplimiento a este Poder sin que la falta de autorización impida su estricta ejecución y cumplimiento.----------

CUARTA: PLAZO.- El plazo de duración del presente **PODER ESPECIAL**, es de carácter indefinido, o hasta cuando los **PODERDANTES**, notifiquen al Notario y al **APODERADO**, para dejar sin efecto la presente Escritura de Poder Especial, o hasta que se cumpla con lo encomendado.----------

Hasta aquí la exposición de los comparecientes, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el notario, se ratifica, y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto **Doy Fe.**----------

Juan Carlos López Romo C.C. 040117787-8
PODERDANTE

Julia Tamara Martínez Bracho C.C. 040138567-9
PODERDANTE

NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN

Notaría Segunda Cantonal

CIUDADANIA 040117787-8
LOPEZ ROMO JUAN CARLOS
CARCHI/MONTUFAR/SAN JOSE
03 AGOSTO 1978
001- 0058 00445 M
CARCHI/ MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1978

ECUATORIANA
CASADO JULIA T
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JAIME RODRIGO LOPEZ JACOME
BERTHA ALICIA ROMO JIMENEZ
QUITO 07/04/2009
07/04/2021
REN 0882392

ABG. JOHN ... DAVILA
NOTARIO ...
... ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0169
NÚMERO DE CERTIFICADO
0401177878
CÉDULA
LOPEZ ROMO JUAN CARLOS

CARCHI
PROVINCIA
MONTUFAR
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTA DE LA JUNTA

CIUDADANIA 040138567-9

MARTINEZ

21 DICIEMBRE 1980

CASADO JUAN CARLOS LOPEZ

SECUNDARIA ASISTENTE GERENCIA

SEGUNDO MANUEL MARTINEZ YANDUN

ROSA AIDA BRACHO GUZMAN

QUITO 17/04/2009

17/04/2021

REN 0887251

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008 - 0284 0401385670

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MARTINEZ BRACHO JULIA TAMARA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

MONTÚFAR SAN JOSÉ

SAN JOSÉ

CANTÓN PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Notaría Segunda Cantonal
Tarqui - Ecuador

ABG. JOHN CABRERA AVILA
NOTARIO SEGUNDO
BALSAS - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MÍ, y en fe de ello confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO en fotocopia que es igual a su original, que en seis fojas útiles que sello, firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su celebración.

NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN TULCAN

EL NOTARIO

RAZÓN: Sr. Luis Felipe Paucar Chamorro Notario Segundo Encargado, del Cantón Tulcan, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede de en ...67... fojas(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se sacó a mi vista.

Tulcan a, ...

22 MAR. 2013

EL NOTARIO

Notaría Segunda Cantonal
Tulcán - Ecuador

008

008 - 0161 1900039006

LOPEZ JACOME JAIME RODRIGO

CANTÓN PARROQUIA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANIA 040054129-6
PEREZ MORA LUIS PLACIDO
CARCHI/ESPEJO/LA LIBERTAD
26 MAYO 1957
001- 0137 00273 M
CARCHI/ ESPEJO
EL ANGEL 1957

ECUATORIANA
CASADO
SECUNDARIA
MEDARDO PEREZ
ZOILA MORA
MIRA
22/04/2020
ENMA ESPERANZA CAZARES
CHOFER PROFESIONAL
22/04/2008
REN 0114246

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANÍA
CAZARES CADENA
ENMA ESPERANZA
ECUATORIANA
CASADO
LUIS PLACIDO
PEREZ MORA

BACHILLERATO
PROFESOR EN GENERAL
CAZARES FENIX
CADENA CLARA LUZ
ESPEJO
2011-11-25
2021-11-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
002
002 - 0022
NÚMERO DE CERTIFICADO
0400467056
CÉDULA
CAZARES CADENA ENMA ESPERANZA
CARCHI
PROVINCIA
ESPEJO
CIRCUNSCRIPCIÓN
EL ANGEL
0
CANTÓN
EL ANGEL
ZONA
PARROQUIA
EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
005
005 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO
0400641298
CÉDULA
PEREZ MORA LUIS PLACIDO
CARCHI
PROVINCIA
ESPEJO
CIRCUNSCRIPCIÓN
EL ANGEL
0
CANTÓN
EL ANGEL
ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 040150239-8

GUACALES MORENO ERIKA MARICELA

CARCHI/TULCAN/URBINA (TAYA)

03 MARZO 1985

002- 0035 00425 F

CARCHI/ TULCAN

TULCAN 1985

ECUATORIANA***** E43431224Z

CASADO NARVAEZ MORENO WILMER ENRIQUE

SUPERIOR ESTUDIANTE

JOSE MARIA GUACALES CH

OLGA CECILIA MORENO MONTENEGRO

TULCAN 26/08/2010

26/08/2022

REN 3070347

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0147 NÚMERO DE CERTIFICADO

0401502398 CÉDULA

GUACALES MORENO ERIKA MARICELA

CARCHI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
URBINA

TULCAN
CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 040111945-8

NARVAEZ MORENO WILMER ENRIQUE

CARCHI/TULCAN/TULCAN

07 JULIO 1982

003- 0388 00986 M

CARCHI/ TULCAN

TULCAN 1982

ECUATORIANA****** V4443V3242

CASADO SUAREZ MORENO ERIKA MARICELA

PRIMARIA EMPLEADO

LUIS FELIPE NARVAEZ CARRERA

ROSARIO DEL PILAR MORENO T

TULCAN 26/08/2010

26/08/2022

REN 3070345

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0035 0401119458

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NARVAEZ MORENO WILMER ENRIQUE

CARCHI

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

TULCAN URBINA

CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JRV

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

EL NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
0400801551-1
APELLIDOS Y NOMBRES
BASTIDAS BENAVIDES
CARLOS ARNULFO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
ROBOTUPAR
CRISTOBAL COLON
FECHA DE NACIMIENTO 1969-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. AGRONOMO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BASTIDAS CARLOS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENAVIDES ROSA ELISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-06

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
004
004 - 0030
NÚMERO DE CERTIFICADO
0400801551
CÉDULA
BASTIDAS BENAVIDES CARLOS ARNULFO
CARCHI
PROVINCIA
TULCAN
CIRCUNSCRIPCIÓN
9
TULCAN
CANTÓN
PARROQUIA
TULCAN
ZONA
EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA
Notaría Segunda Cantonal
Tulcan - Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN

Número de Repertorio: 2013-94

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Veintitres de Abril de Dos Mil Trece queda inscrito el contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESION DE PARTICIPACIONES de tomo 1 de fojas 4 a 5 con el número de inscripción 3 celebrado entre: ([COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGA CIATEGI LIMITADA en calidad de COMPAÑÍA], [LOPEZ ROMO JUAN CARLOS en calidad de CEDENTE], [MARTINEZ BRACHO JULIA TAMARA en calidad de CEDENTE], [PEREZ MORA LUIS PLACIDO en calidad de CEDENTE], [CAZARES ENMA ESPERANZA en calidad de CEDENTE], [NARVAEZ MORENO WILMER ENRIQUE en calidad de CEDENTE], [GUACALES MORENO ERIKA MARICELA en calidad de CEDENTE], [BASTIDAS BENAVIDES CARLOS ARNULFO en calidad de CESIONARIO]).

Ab. Santiago Fierro Urresta
Registrador Municipal de la Propiedad
GAD MUNICIPAL DE TULCÁN

Responsable: SI.

NOTARIO: LUIS FELIPE PAUCAR CHAMORRO

.....RAZON: De conformidad con la Ley de Compañía vigente y el artículo 18 de la Ley Notarial, procedo a marginar en la escritura matriz de constitución de la Compañía de Transporte de Carga Pesada CIATEGI COMPAÑÍA LIMITADA, la cesión de participaciones, otorgada por los señores LOPEZ ROMO JUAN CARLOS Y CINCO MAS A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES, mediante escritura pública celebrada el veintiséis de marzo del dos mil trece ante el Notario Público Segundo Encargado del Cantón Tulcán, señor Luis Felipe Paucar Chamorro.- Doy fe.- Tulcán, a 26 de marzo del 2013.-

Tulcán, a 26 de marzo del 2013

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SEGUNDO

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR LOPEZ ROMO JUAN CARLOS SU CONYUGE Y CUATRO MAS

A FAVOR DE CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES

POR TRES DOLARES AMERICANOS

Notaría Segunda del Cantón Tulcán

Sr. Luis Felipe Paucar Chamorro

NOTARIO ENCARGADO

Dirección: Calle Olmedo y Ayacucho (junto al Edificio Benalcázar)

TELF.: 2981 - 289 **Cel.:** 0992529576 **Dom.:** 2982-830

Correo: luisf_1956@hotmail.com

Tulcán, 26 **de** MARZO **del** 2013

CESION DE PARTICIPACIONES.- LOPEZ ROMO JUAN CARLOS, SU CONYUGE Y CUATRO MAS A FAVOR DE CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES.-

CUANTIA: TRES DÓLARES AMERICANOS.-

Se dio 2 copias.-

VSRR

FACTURA # 00 12138

ESCRITURA N° 2013-07-01-02-P01387

...

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON TULCAN

En la ciudad de Tulcán, capital de la Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día martes, veintiséis de marzo del año dos mil trece; ante mí, señor Luis Felipe Paucar Chamorro, Notario Público Segundo Encargado de este cantón,

comparecen de una parte el señor ***JAIME RODRIGO LOPEZ JACOME, en calidad de mandatario de los*** cónyuges señores ***LOPEZ ROMO JUAN CARLOS Y JULIA MARTINEZ BRACHO, de estado civil casados entre si de acuerdo al Poder Especial que se adjunta como documento habilitante, y los consortes señores LUIS PLACIDO PEREZ MORA Y ENMA ESPERANZA CAZARES, de estado civil casados entre sí; y WILMER ENRIQUE NARVAEZ MORENO Y ERIKA MARICELA GUACALES MORENO, de estado civil casados entre sí; y de otra parte el señor CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES, de estado civil divorciado;*** los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos, doy fe y dicen: que convienen en elevar a escritura pública el contrato contenido en la minuta que me presentan y que copiada literalmente, es como sigue:- "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a

su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el Contrato de Cesión de participaciones de una Compañía de Responsabilidad Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas:- P R I M E R A:- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte el señor ***JAIME RODRIGO LOPEZ JACOME, en calidad de mandatario de los*** cónyuges señores ***LOPEZ ROMO JUAN CARLOS Y JULIA MARTINEZ BRACHO, de estado civil casados entre sí de acuerdo al Poder Especial que se adjunta como documento habilitante, y los consortes señores LUIS PLACIDO PEREZ MORA Y ENMA ESPERANZA CAZARES, de estado civil casados entre sí; los cónyuges señores WILMER ENRIQUE NARVAEZ MORENO Y ERIKA MARICELA GUACALES MORENO, de estado civil casados entre sí,*** quienes para efectos del presente contrato se les denominarán en lo posterior LOS CEDENTES, y por otra parte comparece el señor CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES, *de estado civil divorciado* a quien para efecto del presente contrato se le denominará EL CESIONARIO, los compareciente son mayores de edad, domiciliado en la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, hábiles por derecho para contratar y obligarse, libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato.- S E G U N D A:- ANTECEDENTES.- A) Según escritura pública celebrada el diecisiete de julio del dos mil siete, ante el señor Licenciado Edgar Narváez Silva, Notario Segundo del Cantón Tulcán se constituyó la Compañía de Transporte de Carga Pesada CIATECI COMPAÑÍA LIMITADA, e inscrita

CANTON TULCAN

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON TULCAN

legalmente el diecinueve de septiembre del dos mil siete en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán; B) Según escritura pública celebrada el tres de enero del dos mil once, ante el señor doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Segundo Encargado del Cantón Tulcán, se realizó la cesión de ciento diez participaciones que le correspondían al señor Mauricio Bastidas Benavides a favor de Carlos Arnulfo Bastidas Benavides y otros, cediéndole quince participaciones, e inscrita el seis de enero del dos mil once en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán; C) Mediante escritura pública celebrada el diez de agosto del dos mil once, ante el señor doctor Cristiam Coral Ramos Notario Segundo Encargado del Cantón Tulcán, se realizó la cesión de doscientas cincuenta participaciones que le correspondían a los señores Fabián Bastidas Benavides y Liliana Bastidas Benavides, quienes cedieron cuarenta y cuatro participaciones, e inscrita el diecisiete de agosto del dos mil once en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán; D) Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de diciembre del dos mil once, ante el señor Luis Felipe Paucar Chamorro Notario Segundo Encargado del Cantón Tulcán, se realizó la cesión de participaciones que tenía la señora Sonia Solis Pozo, quien cedió cincuenta y cinco participaciones, e inscrita el veintiséis de diciembre del dos mil once en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán; E) Según escritura pública celebrada el martes, treinta y uno de julio del dos mil doce ante el señor Luis Felipe Paucar Chamorro

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON TULCAN

Notario Segundo Encargado del Cantón Tulcán, se realizo la cesión de ciento sesenta y cuatro participaciones que le correspondían a los cónyuges señores Pablo Armando Bastidas Benavides y Miriam Esperanza Tirira Arcos e inscrita el primero de Agosto del dos mil doce en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán; cesiones de participaciones a favor del señor CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES.- F) Según escritura pública celebrada el martes, veintisiete de Noviembre del dos mil doce ante el señor Luis Felipe Paucar Chamorro Notario Segundo Encargado del Cantón Tulcán, se realizo la cesión de una participación que le correspondía al señor Carlos Arnulfo Bastidas e inscrita el diez de diciembre del dos mil doce en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán; cesión de participación a favor del señor LUIS PLACIDO PEREZ MORA.- G).- Según escritura pública celebrada el lunes, tres de de diciembre del dos mil doce ante el señor Luis Felipe Paucar Chamorro Notario Segundo Encargado del Cantón Tulcán, se realizo la cesión de una participación que le correspondían al señor Carlos Arnulfo Bastidas Benavides e inscrita el once de diciembre del dos mil doce en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán; cesión de participación a favor del señor JUAN CARLOS LOPEZ ROMO.- H).- Según escritura pública celebrada el miércoles seis de junio del año dos mil doce ante el señor Luis Felipe Paucar Chamorro Notario Segundo Encargado del Cantón Tulcán, se realizo la cesión de una participación que le correspondían al señor Carlos Arnulfo Bastidas Benavides

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON TULCAN

e inscrita el siete de junio del dos mil doce en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán; cesión de participación a favor del señor WILMER ENRIQUE NARVAEZ MORENO.- I).-La junta General de Socios de la mentada sociedad cuyas fechas, son el diecinueve de febrero del dos mil trece y el veintisiete de febrero del dos mil trece y que las copias se adjunta como documento habilitante, autorizo con voto unánime de todos los socios de la Compañía, a los cónyuges señores ***LOPEZ ROMO JUAN CARLOS Y JULIA MARTINEZ BRACHO, y los consortes señores LUIS PLACIDO PEREZ MORA Y ENMA ESPERANZA CAZARES; y los cónyuges señores WILMER ENRIQUE NARVAEZ MORENO Y ERIKA MARICELA GUACALES MORENO*** para que transfieran en favor del señor CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES, tres participaciones que posee en la Compañía, participaciones que es de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América.- T E R C E R A:- OBJETO DE LA CESION.- Con los antecedentes que se dejan debidamente expuestos, el señor ***JAIME RODRIGO LOPEZ JACOME, en calidad de mandatario de los*** cónyuges señores ***LOPEZ ROMO JUAN CARLOS Y JULIA MARTINEZ BRACHO, de estado civil casados entre sí de acuerdo al Poder Especial que se adjunta como documento habilitante, y los consortes señores LUIS PLACIDO PEREZ MORA Y ENMA ESPERANZA CAZARES; y cónyuges señores WILMER ENRIQUE NARVAEZ MORENO Y ERIKA MARICELA GUACALES MORENO***, ceden las tres participaciones y derecho en la cantidad de un dólar cada una correspondiente a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CIATEGI, COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del señor CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES quedando desde hoy en adelante como propietario de las

indicadas participaciones.- C U A R T A:- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden, ya que están realizadas en beneficios de sus legítimos intereses.- Q U I N T A:- PRECIO.- El precio pactado por la cesión de las tres participaciones es por la cantidad de TRES DOLARES AMERICANOS, dinero que es cancelado por parte del cesionario a los cedentes, en dinero efectivo y de libre circulación legal, por lo que el cedente renuncia a cualquier reclamo posterior por el precio pactado y pagado.- S E X T A:- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración del presente instrumento correrán a cargo de los cesionarios.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta clase de instrumentos".- Hasta aquí la minuta que elaborada por el doctor Juan Carlos Chugá, afiliado con el número doscientos treinta y siete al Colegio de Abogados del Carchi, y la misma que ratificada por los comparecientes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Previamente a la celebración de este instrumento, se observaron los preceptos legales del caso y leído que les fue el mismo, íntegramente, por mí el Notario a los comparecientes ellos vuelven a ratificarse en lo que tienen expuesto y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.- Lo enmendado "TRES" vale.-

Notaría Segunda Cantonal
Sr. Luis Felipe Pozo Chamorro
Tulcán - Ecuador

JAIME RODRIGO LOPEZ JACOME.-

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 100003900-6.-

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON TULCAN

LUIS PLACIDO PEREZ MORA.-

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040054129-8.-

ENMA ESPERANZA CAZARES.-

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040046705-6.-

WILMER ENRIQUE NARVAEZ MORENO.-

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040111945-8.-

ERIKA MARICELA GUACALES MORENO.-

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040150239-8.-

CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES.-

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040080155-1.-

EL NOTARIO

Dr. Luis Felipe Paucar Ch.

Acta Junta General N°56

En Tolaín, Carchi al 27 de febrero del 2013, siendo las diez horas se constituye la Junta General Universal de la compañía de Transporte de carga pesada Cia. Ltda en la oficina de la misma ubicada en la Av. Expreso Oriental y calle Vicente Fierro de la ciudad de Tolaín, Provincia del Carchi con la concurrencia del ciento por ciento del capital suscrito y pagado, asiste a la misma Jaime Milton Bastidas Benavides con un capital suscrito y pagado de ciento setenta y un participaciones de un dolar de los Estados Unidos de América cada una; Carlos Arnolfo Bastidas Benavides con un capital suscrito y pagado de ciento sesenta y cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Hector Ramiro Bastidas Benavides con un capital suscrito y pagado de ciento sesenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Jairo Orlando Bastidas Benavides con un capital suscrito y pagado de ciento sesenta y cuatro (dólares) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Edison Jeovanny Bastidas Benavides con un capital suscrito y pagado de ciento sesenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Alvaro Mauricio Bastidas Benavides con un capital suscrito y pagado de ciento sesenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Mario Miguel Martinez Fuertes con un capital suscrito y pagado de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América; Wilmer Enrique Narvaez Moreno con un capital suscrito y pagado de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América; Ernesto Ramiro Quespaz Rosero con un capital suscrito y pagado de una participación de un dólar de los Estados Un-

Notaría Segunda Cantonal

Carlos Bustillos
Presidente

María Fernanda Castillo
Secretaria

Yo, María Fernanda Castillo Moreta, portadora de la cédula de identidad número 0401215561, en calidad de secretaria de la compañía de transporte de carga pesada CIATEGI Cía. Ltda. CERTIFICO que el presente es fiel copia del original, el cual reposa en los archivos de la empresa.

María Fernanda Castillo

CIATEGI CIA LTDA

Acta Junta General. 55

En Tulcán, Carchi al 13 de febrero del 2013, siendo las 12 horas se constituye la Junta General Universal de la compañía de transporte de carga pesada Categi Cia Ltda en la oficina de la misma ubicada en la Av Expreso Oriental y calle Vicente Fierro de la ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi con la concurrencia del ciento por ciento del capital suscrito y pagado asiste a la misma Jaime Milton Bastidas Benavides con un capital suscrito y pagado de ciento sesenta y un participaciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una; Carlos Arnulfo Bastidas Benavides con un capital suscrito y pagado ciento sesenta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de America cada una; Hector Ramiro Bastidas Benavides con un capital suscrito y pagado de ciento sesenta y cuatro participaciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una, Jairo Orlando Bastidas Benavides con un capital suscrito y pagado de ciento sesenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Edison Jeovanny Bastidas Benavides con un capital suscrito y pagado de ciento sesenta y cuatro participaciones de un dolar de los Estados Unidos de América cada una, Bastidas Benavides Flavio Mauricio con un capital suscrito y pagado de ciento sesenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Mario Miguel Martinez Fuertes con un capital suscrito y pagado de una participación de un dolar de los Estados Unidos de América; Ernesto Ramiro Obespaz Reseré con un capital suscrito y pagado de una participación de un dolar de los Estados Unidos de América; Nelson Gustavo Pantoja Muñoz con un capital suscrito y pagado de una participación de un dólar de los

Estados Unidos de América; Manuel Alfonso Lopez Checa con un capital suscrito y pagado de una participación de un dolar de los Estados Unidos de América; Andres Martinez Guerrero Cabrera con un capital suscrito y pagado de una participación de un dolar de los Estados Unidos de América; Luis Emilio Armas Ibarra con un capital suscrito y pagado de una participación de un dolar de los Estados Unidos de América; Wilmer Enrique Narvaez Moreno con un capital suscrito y pagado de una participación de un dolar de los Estados Unidos de América; Luis Placido Perez Mora con un capital suscrito y pagado de una participación de un dolar de los Estados Unidos de América; Juan Carlos Lopez Romo con un capital suscrito y pagado de una participación de un dolar de los Estados Unidos de América; Robert Hernán Enriquez Ramirez con un capital suscrito y pagado de una participación de un dolar de los Estados Unidos de América; quienes deciden instalarse en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del dia:

a) Autorizar la cesión de una participación que posee el Sr Luis Placido Perez Mora y una participación que posee el Sr Juan Carlos Lopez Romo a favor del Sr Carlos Arnulfo Bastidas Bonavides, participaciones de un dolar de los Estados Unidos de América cada una, luego de leer el orden del dia el cual es aprobado en forma unanime, resuelve Autorizar al Sr Luis Placido Perez Mora y al Sr Juan Carlos Lopez Romo ceda una participación de un dolar de los Estados Unidos de América equivalente al cincuenta por ciento del total de las participaciones de la compañia cada uno a favor del Sr Carlos Arnulfo Bastidas Bonavides. Luego de la votación se toma un receso para elaborar el acta.

y luego de leer la misma a todos los socios es aceptada en forma unánime. Para constancia firman.

Ing. Carlos Bastidas
Presidente

Ma Fernanda Castillo
Secretaria.

Yo, Maria Fernanda Castillo Moreta, portadora de la cédula de identidad número 0401215561, en calidad e secretaria de la Compañía de transporte pesado Ciateg Cia. Ltda., CERTIFICO, que el presente documento es fiel copia del original, el mismo que reposa en los archivos de la empresa.

CIATEG CIA LTDA

Ma. Fernanda Castillo
SECRETARIA.

NOMINA DE SOCIOS DE CIATEGI CÍA. LTDA

Nº	NOMBRE DE SOCIO	TIENE	CEDE	RECIBE	TOTAL PARTICIPACIONES
1	BASTIDAS BENAVIDES JAIME MILTON	171			171
2	BASTIDAS BENAVIDES CARLOS ARNULFO	163		3	166
3	BASTIDAS BENAVIDES HECTOR RAMIRO	164			164
4	BASTIDAS BENAVIDES JAIRO ORLANDO	164			164
5	BASTIDAS BENAVIDES EDISON GEOVANY	164			164
6	NARVAEZ MORENO WILMER ENRIQUEZ	1	1		0
7	MARTINEZ FUERTES MARIO MIGUEL	1			1
8	ERNESTO RAMIRO QUESPAZ ROSERO	1			1
9	ROBERTH HERNAN ENRIQUEZ RAMIREZ	1			1
10	PANTOJA MUÑOZ NELSON GUSTAVO	1			1
11	LOPEZ CHEZA ALFONSO	1			1
12	GUERRERO CABRERA ANDREA KAROLINE	1			1
13	PEREZ MORA LUIS PLACIDO	1	1		0
14	LOPEZ ROMO JUAN CARLOS	1	1		0
15	BASTIDAS BENVIDES ALIRIO MAURICIO	164			164
16	ARMAS IBUJES LUIS EMILIO	1			1
	TOTAL PARTICIPACIONES CIATEGI CIA LTDA				1000

Tulcán, 27 de Febrero del 2013

CIATEGI CIA LTDA

Lcdo. Jaime Bastidas
GERENTE

Yo, María Fernanda Castillo Moreta, portadora de la cédula de identidad núm 0401215561, en calidad de secretaria de la compañía de carga pesada Ciategi Cia. Ltda. CERTIFICO que el presente documento reposa en los archivos de la empresa

CIATEGI CIA LTDA

Ma. Fernanda Castillo
SECRETARIA

NORMA DE SOCIOS DE CATEDI CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON BALSAS

TESTIMONIO

Abg. John Henrry Cabrera Dávila

NOTARIO

Oficina:
Calle: Juan Montalvo y 13 de Noviembre
Telefax: 2517-244

PRIMERO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGAN: LOS SEÑORES JUAN CARLOS LOPEZ ROMO Y SEÑORA JULIA TAMARA MARTINEZ BRACHO

A FAVOR: DEL SEÑOR JAIME RODRIGO LOPEZ JACOME.

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA: Balsas, 08 de Marzo del 2013

AB. JOHN H. CABRERA D
NOTARIO PÚBLICO
BALSAS EL ORO ECUADOR
TEL. 2517-244

2013-7-04-01-P0233

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES JUAN CARLOS LOPEZ ROMO Y SEÑORA JULIA TAMARA MARTINEZ BRACHO. A FAVOR DEL SEÑOR JAIME RODRIGO LOPEZ JACOME.

CUANTÍA: INDETERMINADA

&&&&&&&&&.A.F.&&&&&&&&

En el cantón Balsas, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día, **VIERNES OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN BALSAS**, comparece por sus propios Derechos, en calidad de **PODERDANTES**, los esposos señores **JUAN CARLOS LOPEZ ROMO** y señora **JULIA TAMARA MARTINEZ BRACHO**, de estado civil casados, de ocupación empleado privado y asistente en gerencia, en su orden, domiciliados en la ciudad de Machala, de paso por este cantón. Los comparecientes capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL**, para su aceptación me hacen la siguiente

AB. JOHN H. CABRERA D
NOTARIO PÚBLICO
BALSAS EL ORO ECUADOR
TEL. 2517-244

exposición. ----------

PRIMERA: OTORGANTE.- Intervienen en la celebración de este instrumento público, los esposos señores **JUAN CARLOS LOPEZ ROMO** y señora **JULIA TAMARA MARTINEZ BRACHO** a quienes más adelante se los llamará simplemente los "Mandantes", los comparecientes declaran ser mayores de edad Ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Machala, de paso por este cantón. ----------

SEGUNDA: OBJETO.- Los señores **JUAN CARLOS LOPEZ ROMO** y señora **JULIA TAMARA MARTINEZ BRACHO,** otorgan poder especial a favor del señor **JAIME RODRIGO LOPEZ JACOME,** de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, cero, cero, cero, cero, tres, nueve, cero, cero, seis, para que realice las siguientes facultades: **A)** Para que a nuestro nombre y representación venda los derechos y acciones que tenemos en la Compañía CIATEGI CIA. LTDA., y firme cualquier documento que se requiera para legalizar la venta; así como también nos represente individual o conjuntamente en calidad de Socio y/o Accionistas de una Compañía de Transportes, para que firme la escritura de constitución de la Compañía, y realice cualquier trámite para la aprobación de la misma; **B)** Así mismo comparezca a las juntas, reuniones, asambleas que se realicen en dicha Compañía; **C)** Para que nos represente y tenga el derecho al voto, es decir a elegir o ser elegido; **D)** Para que a nuestro nombre y representación tramite y

gestione ante la Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador, el ingreso de los documentos de Renovación del Permiso de Operación, Cambio de unidades, Cambio de Socios, Deshabilitaciones y Habilitaciones de Vehículos e Incrementos de cupos personal, así como también el retiro de la Resolución respectiva; E) Para que comparezca a cualquier entidad pública o privada, a fin de obtener la documentación necesaria para legalizar dicha unidad; F) Para que comparezca al SRI para que realice cualquier tramite tributario que requiera de nuestra presencia ante el Servicio de Rentas Internas; G) Para que realice los cobros correspondientes en la Compañía en la que son socios o accionistas, así como también el respectivo cobro por los viajes que realice el vehículo de nuestra propiedad Marca Kenworth de placas YBA940; G) Para que realice el tramite de Matriculación del vehículo ante cualquier Agencia de Transito del Ecuador; H) Finalmente manifiestan los mandantes, que para mayor abundamiento le hace extensivo a su mandatario, las facultades que contempla el Código de Procedimiento Civil, a fin de que no se alegue insuficiencia de poder que obste su fiel cumplimiento. - **TERCERA: PODER.-** Los señores **JUAN CARLOS LOPEZ ROMO** y señora **JULIA TAMARA MARTINEZ BRACHO** por sus propios derechos, otorgan Poder Especial a favor del señor **JAIME RODRIGO LOPEZ JÁCOME**, para que a su nombre y representación realice los trámites respectivos, descritos en la

AB. JOHN N. CABRERA D
NOTARIO PÚBLICO
BALSAS EL ORO ECUADOR
TEL. 2517-244

cláusula anterior. El Apoderado queda facultado para dar fiel cumplimiento a este Poder sin que la falta de autorización impida su estricta ejecución y cumplimiento.----------

CUARTA: PLAZO.- El plazo de duración del presente **PODER ESPECIAL**, es de carácter indefinido, o hasta cuando los **PODERDANTES**, notifiquen al Notario y al **APODERADO**, para dejar sin efecto la presente Escritura de Poder Especial, o hasta que se cumpla con lo encomendado.----------

Hasta aquí la exposición de los comparecientes, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el notario, se ratifica, y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto **Doy Fe.**----------

Juan Carlos López Romo C.C. 040117787-8
PODERDANTE

Julia Tamara Martínez Bracho C.C. 040138567-9
PODERDANTE

NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN

Notaría Segunda Cantonal

CIUDADANIA 040117787-8

LOPEZ ROMO JUAN CARLOS

CARCHI/MONTUFAR/SAN JOSE

03 AGOSTO 1978

001- 0094 00445 M

CARCHI/ MONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ 1978

ECUATORIANA

CASADO JULIA T

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JAIME RODRIGO LOPEZ JACOME

BERTHA ALICIA ROMO JIMENEZ

TULCAN 07/04/2009

07/04/2021

REN 0882392

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008 - 0169

NUMERO DE CERTIFICADO

040117787 8

CEDULA

LOPEZ ROMO JUAN CARLOS

CARCHI

PROVINCIA

MONTUFAR

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ

ZONA

NOTARIO

ECUADOR

CIUDADANIA 040138567-9
MARTINEZ [illegible] JULIA TAMARA
CARCHI/MONTUFAR/SAN JOSE
21 DICIEMBRE 1980
[illegible] F
CARCHI/ MONTUFAR
[illegible] 1981

Notaria Segunda Cantonal

[illegible]
CASADO JUAN CARLOS LOPEZ [illegible]
SECUNDARIA ASISTENTE GERENCIA
SEGUNDO MANUEL MARTINEZ YANDUN
ROSA AIDA [illegible] GUZMAN
QUITO 17/04/2009
17/04/2021
REN 0887251

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0284 0401385679
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MARTINEZ [illegible] JULIA TAMARA

CARCHI
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
MONTUFAR SAN JOSE
SAN JOSE
CANTÓN PARROQUIA ZONA
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Notaría Segunda Cantonal
Tarqui - Ecuador

ABG. JOHN CABRERA AVILA
NOTARIO SEGUNDO
BALSAS - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MÍ, y en fe de ello confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO en fotocopia que es igual a su original, que en seis fojas útiles que sello, firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su celebración.

NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN TULCAN

EL NOTARIO

RAZÓN: Sr. Luis Felipe Paucar Chamorro Notario Segundo Encargado, del Cantón Tulcan, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede de en ...67... fojas(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se sacó a mi vista.

Tulcan a, ...

22 MAR. 2013

EL NOTARIO

Notaría Segunda Cantonal
Tulcán - Ecuador

008

008 - 0161 1900039006

LOPEZ JACOME JAIME RODRIGO

CANTÓN PARROQUIA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANIA 040054129-6
PEREZ MORA LUIS PLACIDO
CARCHI/ESPEJO/LA LIBERTAD
26 MAYO 1957
001- 0137 00273 M
CARCHI/ ESPEJO
EL ANGEL 1957

ECUATORIANA
CASADO
SECUNDARIA
MEDARDO PEREZ
ZOILA MORA
MIRA
22/04/2020
ENMA ESPERANZA CAZARES
CHOFER PROFESIONAL
22/04/2008
REN 0114246

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANÍA
CAZARES CADENA
ENMA ESPERANZA
ECUATORIANA
CASADO
LUIS PLACIDO
PEREZ MORA

BACHILLERATO
PROFESOR EN GENERAL
CAZARES FENIX
CADENA CLARA LUZ
ESPEJO
2011-11-25
2021-11-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
002
002 - 0022
NÚMERO DE CERTIFICADO
0400467056
CÉDULA
CAZARES CADENA ENMA ESPERANZA
CARCHI
PROVINCIA
ESPEJO
CIRCUNSCRIPCIÓN
EL ANGEL
0
CANTÓN
EL ANGEL
ZONA
PARROQUIA
EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
005
005 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO
0400641298
CÉDULA
PEREZ MORA LUIS PLACIDO
CARCHI
PROVINCIA
ESPEJO
CIRCUNSCRIPCIÓN
EL ANGEL
0
CANTÓN
EL ANGEL
ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 040150239-8

GUACALES MORENO ERIKA MARICELA

CARCHI/TULCAN/URBINA (TAYA)

03 MARZO 1985

002- 0035 00425 F

CARCHI/ TULCAN

TULCAN 1985

ECUATORIANA***** E43431224Z

CASADO NARVAEZ MORENO WILMER ENRIQUE

SUPERIOR ESTUDIANTE

JOSE MARIA GUACALES CH

OLGA CECILIA MORENO MONTENEGRO

TULCAN 26/08/2010

26/08/2022

REN 3070347

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0147 NÚMERO DE CERTIFICADO

0401502398 CÉDULA

GUACALES MORENO ERIKA MARICELA

CARCHI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
URBINA

TULCAN
CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 040111945-8
NARVAEZ MORENO WILMER ENRIQUE
CARCHI/TULCAN/TULCAN
07 JULIO 1982
003- 0388 00986 M
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 1982

ECUATORIANA******
CASADO SUACALES MORENO ERIKA MARICELA
PRIMARIA EMPLEADO
LUIS FELIPE NARVAEZ CARRERA
ROSARIO DEL PILAR MORENO T
TULCAN 26/08/2010
26/08/2022
REN 3070345

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
002
002 - 0035 0401119458
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NARVAEZ MORENO WILMER ENRIQUE
CARCHI
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
TULCAN URBINA
CANTÓN PARROQUIA ZONA
(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

Notaría Segunda Cantonal

EL NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
0400801551-1
APELLIDOS Y NOMBRES
BASTIDAS BENAVIDES
CARLOS ARNULFO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
ROBOTUPAR
CRISTOBAL COLON
FECHA DE NACIMIENTO 1969-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. AGRONOMO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BASTIDAS CARLOS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENAVIDES ROSA ELISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-06

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
004
004 - 0030
NÚMERO DE CERTIFICADO
0400801551
CÉDULA
BASTIDAS BENAVIDES CARLOS ARNULFO
CARCHI
PROVINCIA
TULCAN
CIRCUNSCRIPCIÓN
9
TULCAN
CANTÓN
PARROQUIA
TULCAN
ZONA
EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA
Notaría Segunda Cantonal
Tulcan - Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN

Número de Repertorio: 2013-94

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Veintitres de Abril de Dos Mil Trece queda inscrito el contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESION DE PARTICIPACIONES de tomo 1 de fojas 4 a 5 con el número de inscripción 3 celebrado entre: ([COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGA CIATEGI LIMITADA en calidad de COMPAÑÍA], [LOPEZ ROMO JUAN CARLOS en calidad de CEDENTE], [MARTINEZ BRACHO JULIA TAMARA en calidad de CEDENTE], [PEREZ MORA LUIS PLACIDO en calidad de CEDENTE], [CAZARES ENMA ESPERANZA en calidad de CEDENTE], [NARVAEZ MORENO WILMER ENRIQUE en calidad de CEDENTE], [GUACALES MORENO ERIKA MARICELA en calidad de CEDENTE], [BASTIDAS BENAVIDES CARLOS ARNULFO en calidad de CESIONARIO]).

Ab. Santiago Fierro Urresta
Registrador Municipal de la Propiedad
GAD MUNICIPAL DE TULCÁN

Responsable: SI.

NOTARIO: LUIS FELIPE PAUCAR CHAMORRO

.....RAZON: De conformidad con la Ley de Compañía vigente y el artículo 18 de la Ley Notarial, procedo a marginar en la escritura matriz de constitución de la Compañía de Transporte de Carga Pesada CIATEGI COMPAÑÍA LIMITADA, la cesión de participaciones, otorgada por los señores LOPEZ ROMO JUAN CARLOS Y CINCO MAS A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES, mediante escritura pública celebrada el veintiséis de marzo del dos mil trece ante el Notario Público Segundo Encargado del Cantón Tulcán, señor Luis Felipe Paucar Chamorro.- Doy fe.- Tulcán, a 26 de marzo del 2013.-

Tulcán, a 26 de marzo del 2013